MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Villa Curuguaty, 22 de marzo de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

REF.: JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) N°01/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL - ID N° 422.828.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud al Art. 4to de la Resolución de la DNCP 4576/20 a fin de justificar la utilización del contrato abierto en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) N°01/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL - ID N° 422.828.

Se implementa la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas ya que se dificulta la previsión exacta de almuerzo a ser proveído dentro del presente ejercicio fiscal. El calendario escolar varia en cuanto a la cantidad de días efectivamente cursados debido a huelgas, jornadas gremiales y otros que son ajenos al actuar de la convocante.

Por lo expuesto en el párrafo anterior se aplica la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/22, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art 39 del Decreto N° 2992/19.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

LIC. LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC